



REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----AS-----

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada Melissa del Carmen Sossa Luciani, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos noventa y nueve – trescientos cinco (8-499-305), comparecieron personalmente **KWOK KEUNG HAU**, varón, de nacionalidad británica, mayor de edad, casado, comerciante, con carné de residente permanente número E – ocho – cuatro cinco cuatro tres tres (E-8-45433), vecino de esta ciudad, con oficinas en Plaza Metetí, Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, localizable para recibir notificaciones en los teléfonos: celular 6671-1288 y oficina 299-6132, correo electrónico manuelhau1123@gmail.com, quien manifestó saber leer y escribir español, por lo que no quiere de traductor público autorizado y **TIAN WEI ZHOU KAM**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal número N – veinte – trescientos cuarenta (N-20-340), vecino de esta ciudad, con oficinas en Plaza Metetí, Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, localizable para recibir notificaciones en los teléfonos: celular 6659-0207 y oficina 299-6132, correo electrónico manuelhau1123@gmail.com, persona a quienes conozco y me solicitaron que extendiera esta Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial y bajo la gravedad del juramento, de acuerdo con el Artículo 385 del Código Penal, sobre el Falso Testimonio, lo siguiente:---“Nosotros, **KWOK KEUNG HAU** y **TIAN WEI ZHOU KAM**, en mi calidad de PROMOTORES del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES”, Categoría I, a desarrollarse en las siguientes fincas: Finca con Folio Real número trescientos trece mil cuatrocientos sesenta y tres (313463), Código de Ubicación número cinco mil nueve (5109), con una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados (2,767.00m²), Finca con Folio Real número tres mil cuatrocientos doce (3412), Código de Ubicación número cinco mil nueve (5109), con una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados (2,209.2.00m²) y Finca con Folio Real número tres mil ciento ochenta y seis (3186), Código de

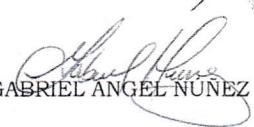
Nº 292115

Ubicación número cinco mil nueve (5109), con una superficie de tres hectáreas (3ha) más siete mil ochenta y dos metros cuadrados (7,082.00m²), ubicadas en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009.”-----

Así terminaron de exponer los declarante y leída como les fue esta diligencia en presencia de las testigos instrumentales GABRIEL ÁNGEL NÚÑEZ GONZÁLEZ, con cédula de identidad personal número ocho - ochocientos setenta y tres - novecientos dieciocho (8-873-918) y VERÓNICA YAMILETH CAMAÑO JURADO, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos doce - ochocientos setenta y tres (4-712-873), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe.-----


KWOK KEUNG HAU




GABRIEL ÁNGEL NÚÑEZ GONZÁLEZ

14/6/16


TIAN WEI ZHOU KAM


VERÓNICA CAMAÑO JURADO




MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá